

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 03809-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 27-09-2023

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL -DICONIME-, DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-, DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA -DIAJ-, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL -DICOMS-, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES -DIDECO-, DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL -DIGEESP-, DIRECCIÓN GENERAL DE CURRÍCULO -DIGECUR-, DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DIGEFOCE-, DIRECCIÓN DE DESARROLLO MAGISTERIAL -DIDEMAG-, CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, JURADO NACIONAL DE OPOSICIÓN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -DAFI- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, SACATEPÉQUEZ Y CHIMALTENANGO, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTER, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME-, Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-, Dirección de Comunicación Social -DICOMS-, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, Dirección General de Currículo -DIGECUR-, Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, Dirección de Desarrollo Magisterial -DIDEMAG-, Consejo Nacional de Educación,

Jurado Nacional de Oposición, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez y Chimaltenango, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. De Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. De Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1181	103 DIREH	DIREH-DAF-UF-19-2023	34	DIREH-DAF-UF-14005-2023
	105 DIPLAN	DIPLAN AF-041-2023	103	DIPLAN AF-6482-2023
	108 DIGEBI	16-2023	26	DIGEBI-DAF-PR-1299-2023
		18-2023	27	DIGEBI-DAF-PR-1304-2023
	112 DICONIME	05	6	DICONIME/712-2023
	115 DIDAI	09-2023	20	O-DIDAI-835-2023
	116 DIAJ	5-2023	10	DIAJ-342-2023
	117 DICOMS	10-2023	16	DICOMS-437-2023
	118 DIDECO	06-2023	13	DIDECO/JRGR/CT/mlma 0840
	120 DIGEDUCA	11	25	663/2023 Dgeduca
	125 DIGEESP	DIGEESP-12-2023	18	O-DIGEESP-474-2023 Ref.NPXE/meim
	126 DIGECUR	16-2023	24	DIGECUR No. 673-2023
	127 DIGEFOCE	010-2023	21	DIGEFOCE-SAF-234-2023
	130 DIDEMAG	05	10	DIDEMAG 229-2023
	133 Consejo Nacional de Educación	02	2	CNE-051-2023
	135 Jurado Nacional de Oposición	3-2023	11	JNO-468-2023
	201 DAFI	DAFI-007-2023	14	DAFI-SEP-1348-2023
	302 DIDEDUC El Progreso	36-2023	58	196-2023, 197-2023,198-2023, 199-2023 y 200-2023
	303 DIDEDUC Sacatepéquez	44-2023	70	PE-SAC-091-2023
	304 DIDEDUC Chimaltenango	SECCIÓN FINANCIERA No. 33-2023	47	Plani No. 33/2023
SECCIÓN FINANCIERA No. 49-2023		66	Plani No. 49/2023	

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, donde la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME-, Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-,

Handwritten mark

Dirección de Comunicación Social -DICOMS-, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, Dirección General de Currículo -DIGECUR-, Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, Dirección de Desarrollo Magisterial -DIDEMAG-, Consejo Nacional de Educación, Jurado Nacional de Oposición, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez y Chimaltenango; ceden espacio presupuestario el cual no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal en atención a las Circulares Nos. VDA-022-2023, VDA-023-2023 que hacen referencia al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN "Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público" y en algunos casos por considerarse economías en diversos renglones de inversión, lo cual no afecta las metas físicas de los productos y subproductos indicados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1181**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **C)** Asimismo, dicha gestión financiera sí genera movimiento de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- en el producto y subproducto "Establecimientos del nivel primario dotados con recursos tecnológicos" como se detalla en el Comprobante de Consolidación SIGES antes indicado. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-669-2023 de fecha 25 de septiembre de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1181** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1181**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME-, Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-, Dirección de Comunicación Social -DICOMS-, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección

N

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

03809-2023

General de Educación Especial -DIGEESP-, Dirección General de Currículo -DIGECUR-, Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, Dirección de Desarrollo Magisterial -DIDEMAG-, Consejo Nacional de Educación, Jurado Nacional de Oposición, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez y Chimaltenango.-----



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MÉNDEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

